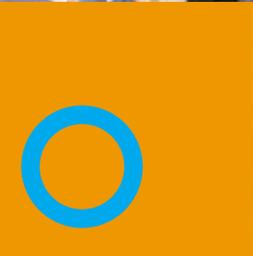




PLAN MARCO DE APOYO Y FOMENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA



PLAN MARCO DE APOYO Y FOMENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

Edita: JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

Depósito Legal: BA-733-2006

Imprime: Artes Gráficas Rejas

ÍNDICE

- 7** INTRODUCCIÓN
- 11** JUSTIFICACIÓN
- 17** ANTECEDENTES
- 23** ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
- 29** MODELO DE BIBLIOTECA ESCOLAR
- 33** OBJETIVOS
- 37** LÍNEAS DE ACTUACIÓN
- 41** CATÁLOGO DE MEDIDAS Y ACCIONES
 - 1.- RECURSOS, 43
 - 2.- NORMATIVA, 45
 - 3.- INNOVACIÓN Y REDES, 46
 - 4.- FORMACIÓN Y DIFUSIÓN, 48
 - 5.- PARTICIPACIÓN, 50
- 53** SEGUIMIENTO Y APOYO
- 57** EVALUACIÓN



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El siglo XXI arranca inmerso en una revolución tecnológica que está provocando una radical transformación de las formas de relación social, cultural y económica. Inevitablemente, estas transformaciones afectan a la forma de producir el conocimiento, así como los conceptos de saber y de aprendizaje. La saturación informativa, la generalización en el uso de las TIC, el riesgo de homogeneización cultural y el desarrollo de nuevas formas de comunicación son algunas de las causas que obligan a repensar la función socializadora y compensadora de la escuela en nuestros días.

Adaptar las instituciones educativas a los tiempos de incertidumbre actuales no es una tarea sencilla, precisa de cambios significativos en los contextos y las prácticas de enseñanza que incidirán tanto en la actitud del alumnado ante la actividad educativa, como en los valores, las creencias y las ideas que fundamentan la acción del profesorado.

La biblioteca escolar puede jugar un papel esencial en esta transformación si articula a su alrededor una serie de medidas organizativas y curriculares. El Plan Marco de Apoyo y Fomento de las bibliotecas escolares pretende ser el documento de referencia que dé coherencia y continuidad a las actuaciones que, desde distintos ámbitos, se lleven a cabo en los próximos tres años.

La renovación de las prácticas educativas exige iniciar procesos lentos y continuos en los que, la participación activa de todos los miembros de la Comunidad Educativa sea un factor decisivo. A ello os convocamos con el deseo de lograr, entre todos, que las bibliotecas escolares se conviertan en auténticos centros de recursos materiales e intelectuales que ayuden al alumnado a leer y comprender el mundo. Y de paso, si es posible..., a soñar.



JUSTIFICACIÓN



JUSTIFICACIÓN

Las publicaciones en los últimos años de diversos estudios e informes sobre la calidad de nuestro sistema educativo ponen de manifiesto graves problemas de comprensión lectora por parte del alumnado y lo sitúan como uno de los parámetros más importantes que contribuyen al bajo rendimiento escolar.

Resulta especialmente interesante un estudio publicado por el CIDE (Centro de Información y Documentación Educativa), donde se relaciona el hábito lector de los adolescentes españoles con su rendimiento académico. En este sentido afirma que los alumnos y alumnas que son lectores habituales obtienen buenos resultados escolares, confían en sus capacidades académicas y son creativos.

Por otra parte, según este mismo estudio existe una estrecha relación entre asistencia a la biblioteca escolar y hábito lector del alumnado; por lo que puede decirse que aquellos que utilizan frecuentemente la biblioteca escolar tienen mejor rendimiento académico.

De forma complementaria, se constata que el alumnado perteneciente a familias de nivel socio-económico bajo, es el que más utiliza las bibliotecas, tanto las públicas como las escolares. Se pone de manifiesto el valor compensador de este recurso en este tipo de desigualdades.

En este mismo camino se encuentran las opiniones e investigaciones de numerosos expertos que entienden una biblioteca escolar como importante herramienta de innovación educativa, de integración en la vida del centro y un servicio fundamental que deben ofertar todos los centros educativos.

Nos encontramos en un momento especial de sensibilización y atención hacia la situación de las bibliotecas escolares y su importancia para mejorar la comprensión lectora, las habilidades de autoformación y el aprendizaje permanente de nuestro alumnado.

La nueva Ley Orgánica de Educación es uno de los elementos que está promoviendo dicho cambio, dedicando un artículo completo a las bibliotecas escolares, lo que no había sucedido hasta el momento. En su artículo 113 se expresa claramente que los centros de enseñanza dispondrán de una biblioteca escolar y que las Administraciones Educativas completarán su dotación de forma progresiva. Se tendrá que elaborar un plan que permita alcanzar dicho objetivo dentro del periodo de implantación de dicha Ley.

En el mismo artículo se expresa la necesidad de que las bibliotecas escolares contribuyan a fomentar la lectura y a que el alumnado acceda a la información y otros recursos para formarse en el uso crítico de los mismos. También contribuirán a hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 19.3 y 26.2 de dicha Ley. El primero establece, entre los principios pedagógicos de la Educación Primaria, la dedicación de un tiempo diario al fomento del hábito de la lectura. El segundo expresa que entre los principios pedagógicos de la Educación Secundaria Obligatoria se encuentra el de fomentar la correcta expresión oral y escrita. Además, establece que se dedicará un tiempo a promover el hábito de la lectura en la práctica docente de todas las materias.

En cuanto a su organización, la LOE indica que las bibliotecas escolares funcionarán como un espacio abierto a la comunidad educativa, promoviendo la colaboración entre los centros educativos y las bibliotecas municipales.

La Consejería de Educación quiere desarrollar los principios que inspiran la nueva Ley Orgánica de Educación, y entre ellos la potenciación de las bibliotecas escolares y el hábito lector; por lo que pone en marcha el *I Plan Marco de Bibliotecas Escolares de Extremadura*, que en el plazo de tres años extenderá y hará efectivo el modelo de biblioteca que queremos para nuestros centros educativos.

Este Plan definirá el modelo de biblioteca que servirá de referencia a nuestros centros docentes e impulsará medidas y acciones para futuros desarrollos normativos; en los que se

definirán los requisitos mínimos para el buen funcionamiento de las mismas, con el fin de promover su integración en la práctica diaria de los centros y convertirla en un servicio no sólo necesario, sino imprescindible.

Para llevarlo a cabo, es fundamental la implicación y colaboración activa de toda la comunidad educativa. Conscientes de que la labor trasciende incluso a los propios centros docentes, se pondrán en marcha líneas de cooperación con otras instituciones y asociaciones públicas o privadas que tienen que ver con el mundo educativo, las bibliotecas o el fomento de la lectura.

Todas las manos serán pocas para que este Plan sirva de referencia a los centros educativos extremeños, en especial, a sus bibliotecas, y procure que las políticas que se lleven a cabo sean duraderas y eficaces.



ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

Hasta el momento no ha habido una legislación nacional que unifique y aclare todos los aspectos referidos a la biblioteca escolar en nuestro país. Es más, ninguna de las leyes educativas anteriores (Ley Orgánica 1/1990 y Ley Orgánica 10/2002) ha dedicado menciones especiales a las bibliotecas escolares y el desarrollo normativo que les ha afectado, no parece haberlas situado como herramientas fundamentales en la práctica educativa de los docentes.

Sí es cierto que tras la LOGSE se establecieron los espacios mínimos que debían tener las bibliotecas en los centros docentes de niveles previos a la universidad. Así mismo, dentro de las instrucciones y reglamentos que regulan la vida en los centros, se trató la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares, sin que hayan modificado sustancialmente su situación posteriores desarrollos normativos.

Por otra parte, los distintos planes de fomento de las bibliotecas que se han llevado a cabo en el ámbito nacional no han modificado significativamente la situación de las bibliotecas. Debemos aceptar que tanto el Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares 1997-2000 como el Plan de Fomento de la Lectura 2001-2004, elaborados y desarrollados desde el gobierno central, no han provocado todos los cambios que se perseguían en sus infraestructuras y utilización.

La reciente aprobación de la Ley Orgánica de Educación provoca un cambio cualitativo al dedicar su artículo 113 enteramente a la biblioteca escolar. Esto, junto al acompañamiento presupuestario, está abriendo el camino a la consideración de las bibliotecas escolares como auténtico centro de recursos, información y documentación, y como importante herramienta de innovación, favorecedora de la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo.

Consciente de que “la información y el conocimiento son base de la efectiva igualdad y principio de la tolerancia”, la Junta de

Extremadura puso en marcha el Pacto Extremeño por la Lectura, como voluntad de todas las instituciones firmantes de "aunar esfuerzos, recursos e iniciativas encaminadas al aumento del índice de lectura". Entre sus líneas básicas se encuentra propiciar el cumplimiento de la ley educativa en los preceptos de bibliotecas escolares y fomentar la adquisición de hábitos de lectura durante todo el proceso educativo.

Fruto de este compromiso fue la creación, en el año 2002, del Plan Regional de Fomento de la Lectura que tiene entre sus actuaciones "potenciar el uso de las bibliotecas públicas y escolares". En este contexto se creó el Premio Regional de Fomento de la Lectura que reciben anualmente cuatro centros docentes extremeños que se distinguen por los proyectos llevados a cabo.

Paralelamente a este proceso, hace cinco años se implantó la nueva jornada escolar. Entre las iniciativas que se pusieron en marcha para impulsarla destacan las Actividades Formativas Complementarias que se llevan a cabo en horario de tarde en todos los centros docentes públicos y en la inmensa mayoría de los centros privados concertados de Educación Primaria. Es el propio centro, a través de su Consejo Escolar, y en el ejercicio de su autonomía, el que escoge la oferta de actividades que ofrece a su alumnado cada curso, entre las que pueden encontrarse: Fomento de la Lectura, Teatro, Prensa o Estudio dirigido.

Hoy en día Extremadura es un referente internacional en la incorporación de las TIC en el aula, corroborado por los datos publicados por la OCDE según los cuales nos encontramos a la cabeza de Europa en la ratio de alumnos por ordenador. Para procurar que estas infraestructuras sean útiles en la práctica diaria, se han puesto en marcha diversas iniciativas que proporcionan materiales, recursos y publicaciones que pueden ayudar en este cometido. Entre ellas podemos destacar el Portal Educativo *Educar.ex* y la *Biblioteca Digital Educativa "Arias Montano"*.

Pero este importante salto cualitativo debe consolidarse con la formación del alumnado en la búsqueda, localización, selección y

uso crítico de la información que proporcionan las TIC. En este sentido, la biblioteca escolar puede ser, por reunirse en ella el conocimiento en diferentes soportes y formatos, el lugar idóneo donde llevar a cabo esta tarea.

Por último, pero no menos importante, mencionaremos el proceso de debate sobre la educación que tuvo lugar en nuestra Comunidad Autónoma. Miles de docentes, madres, padres, alumnos y alumnas de Secundaria, tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones y aportar ideas sobre cómo mejorarlo, y cuyas conclusiones se presentaron en unas Jornadas en las que estuvieron representados todos los centros educativos. Un debate de características similares se ha llevado a cabo recientemente en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Dicho proceso ya ha producido un documento de análisis en Educación Secundaria, en el que se pone de relieve la necesidad de mejorar el rendimiento del alumnado en competencias básicas y la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida. Para ello se realizarán acciones que fomenten y reconozcan los proyectos de innovación educativa en las aulas extremeñas. La más importante con relación al tema que nos ocupa es la puesta en marcha de un Plan de Bibliotecas Escolares que posibilite su correcta dotación y su conversión en espacios de recursos multimedia y elementos básicos en la dinamización de la lectura.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL





ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La tarea de realizar un análisis de la situación actual de las bibliotecas escolares extremeñas es fundamental para identificar las debilidades del sistema y los aspectos a potenciar. Hasta el momento no se han establecido instrumentos ni herramientas que permitan controlar su evolución en el tiempo de una forma objetiva, pero sí se han realizado algunos estudios o encuestas que clarifican el panorama y ofrecen algunas pistas.

Tomando como base la última encuesta realizada por la Consejería de Educación a comienzos del curso 2004/2005, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Más del 93% de los Centros de Secundaria tienen la biblioteca escolar disponible. No podían responder afirmativamente, por razones obvias, los centros de nueva creación en dicho curso escolar, por lo que podría decirse que la totalidad de los centros de Educación Secundaria la tienen. En el caso de los centros de Educación Primaria, el porcentaje que afirma tener biblioteca escolar es del 73%, subiendo hasta el 88% los que indican que disponen de bibliotecas de aula.

Hay un acuerdo unánime, en que la evolución en este campo está siendo muy positiva en los últimos años.

Estudiando el resto de los datos que aporta la encuesta podemos extraer algunas conclusiones sobre el estado de las bibliotecas escolares y los aspectos sobre los que más se tiene que trabajar.

Por ejemplo, en esos momentos, era necesario incidir en la adecuación del mobiliario, aunque los centros educativos extremeños diesen un aprobado a las condiciones de la biblioteca en cuanto al estado de conservación, ubicación, luminosidad y ventilación, temperatura, ausencia de ruidos, tamaño y organización.

En cuanto a la distribución de los fondos, parece que mayoritariamente se componían de libros de ficción. Esto no es lo más adecuado en una biblioteca escolar donde es aconsejable que predominen, según las recomendaciones internacionales, las publicaciones informativas y curriculares. También parecía que se tenía que realizar un esfuerzo en cuanto al número medio de volúmenes por alumno, que ese mismo año se situaba aproximadamente en 7, cuando los organismos internacionales recomiendan 10. Para mejorar esa situación era recomendable que los centros dispusieran de un presupuesto propio para la biblioteca.

En cuanto a la dotación de TIC en las bibliotecas escolares de los centros públicos de Educación Secundaria, se puede decir que mayoritariamente disponían de ordenadores, uno de ellos para su gestión. La práctica totalidad disponen de conexión a Internet de banda ancha, aunque sólo el 43% lo ofrece como un servicio en la biblioteca. Por último, seis de cada diez centros declara tener automatizada la biblioteca con Abies.

Los centros públicos de Educación Primaria mayoritariamente disponen de un ordenador en la biblioteca que utilizan también para su gestión. Una de cada cinco estaba automatizada.

Estos datos contrastan con la dotación informática de los centros públicos: en Educación Secundaria la ratio de alumnos por cada ordenador es de 1,6. En Educación Primaria hay 5 alumnos por cada ordenador.

Parece, por tanto, que los importantes equipamientos tecnológicos con los que cuentan los centros docentes públicos extremeños se distribuyen mayoritariamente en el aula y en salas de informática complementarias a las bibliotecas.

En cuanto a los recursos humanos con los que contaban las bibliotecas escolares, los centros docentes públicos indicaban que el 82% de ellos disponían de la figura de encargado de biblioteca.

Según la inmensa mayoría de los centros, la biblioteca se encuentra abierta o disponible la mayor parte del horario lectivo.

Aproximadamente la mitad del alumnado las utilizaba habitualmente, siendo la realización de trabajos la razón más usual para acercarse hasta ellas.

Los servicios que proporcionaban las bibliotecas escolares extremeñas eran: préstamo, en el 93% de los centros de Secundaria y el 76% de Primaria; consulta y referencia, el 85% de Secundaria y el 64% de Primaria; actividades de dinamización, el 31% de Secundaria, y el 16% los de Primaria. Además, se facilitaba el servicio de acceso a Internet, como se ha mencionado anteriormente.

También se pidió a los centros que identificaran los problemas que tenían para usar y potenciar las bibliotecas, señalando la falta de presupuesto propio y personal especializado, como principales dificultades para mejorar su funcionamiento.

Finalmente destaca la opinión que les merece a los centros la idea de poner en marcha un Plan de Fomento de las Bibliotecas Escolares en Extremadura: una nota de 8,8 sobre 10, lo que indicaba su interés por el tema.



MODELO DE BIBLIOTECA ESCOLAR

MODELO DE BIBLIOTECA ESCOLAR

La biblioteca escolar debe ser un espacio educativo abierto, centro de recursos, información, documentación y educación permanente que apoye los diversos procesos de aprendizaje y enseñanza; fomente la lectura, la cultura y trabaje por la disminución de las desigualdades de partida o adquiridas por el alumnado, sirviendo también de apoyo para aquellos que tengan necesidades educativas especiales.

Para alcanzar estos objetivos contará con una colección centralizada y organizada de recursos impresos, audiovisuales y digitales; con los medios e infraestructuras adecuadas al tamaño de los centros; con un horario de apertura suficiente para que la comunidad educativa pueda utilizar sus servicios e iniciar los procesos que permitan concretar todos estos aspectos en un proyecto que garantice la coherencia y continuidad de las actuaciones. Así mismo, la biblioteca escolar ha de convertirse en el eje dinamizador para el desarrollo de los distintos proyectos de lectura que se lleven a cabo en cada uno de los centros.

Las bibliotecas de aula o departamento se integrarán en la estructura de la biblioteca central, con el fin de que se puedan utilizar sus fondos y recursos que estarán disponibles para todo el centro, en especial para el alumnado, con independencia de su ubicación; pero siempre manteniendo la unidad de toda la colección.

La biblioteca escolar no es una institución ni un proyecto que nace por el voluntarismo de unos docentes y muere por la falta de apoyos; es un recurso educativo, herramienta didáctica de innovación educativa, cuyo mantenimiento es responsabilidad compartida entre Administración Educativa y centros docentes.

Son los equipos directivos de estos centros los que tiene el papel motor de apoyo y fomento de la biblioteca escolar. Deben

ser los promotores y coordinadores de todas las actividades que se realicen para su potenciación, motivando al Consejo Escolar, al claustro y a todo el alumnado para el fomento y mejora de la biblioteca, la puesta en marcha de un proyecto lector de centro y de educación documental que potenciará la autoformación del alumnado.



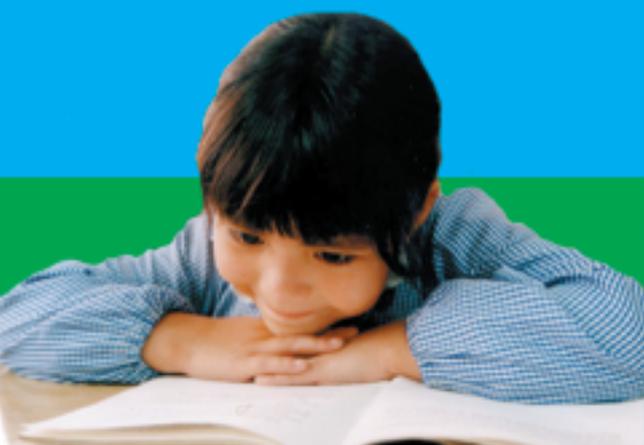
OBJETIVOS

OBJETIVOS

La principal función de este Plan es crear un marco de referencia para la mejora y potenciación de las bibliotecas de los centros docentes extremeños, procurando que las políticas que se lleven a cabo sean eficaces y duraderas en el tiempo. En este sentido, los objetivos que se persiguen son:

- Dotar, en la medida de lo posible, a todos los centros educativos públicos extremeños de niveles previos a la Universidad, con bibliotecas funcionales, modernas y con recursos.
- Fomentar bibliotecas que apoyen los procesos de enseñanza y aprendizaje, la extensión de la cultura y ayuden a luchar contra las desigualdades socioculturales del alumnado.
- Impulsar el papel de las bibliotecas escolares como herramienta de innovación y ayuda fundamental en la tarea educativa. Procurando que sean pieza fundamental para el fomento de la lectura y la mejora de las habilidades en información del alumnado extremeño.
- Mejorar el rendimiento educativo del alumnado a través de la adquisición de hábitos lectores.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN



LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Definir las principales líneas de actuación de este Plan es una labor fundamental para que los esfuerzos que se realicen consigan los objetivos marcados. Las que guían este Plan son:

1. **Recursos.** Proveer a los centros educativos extremeños de niveles previos a la universidad de bibliotecas escolares que sean centros de recursos, información, documentación y espacios para fomentar el placer por la lectura.
2. **Normativa.** Crear un marco normativo propio para las bibliotecas escolares y la adaptación de las disposiciones necesarias para su integración curricular e incorporación a la práctica diaria docente.
3. **Innovación y redes.** Promover la innovación educativa y el trabajo en red en el ámbito de las bibliotecas escolares.
4. **Formación y difusión.** Potenciar la formación específica en bibliotecas escolares, así como su promoción a través de la difusión de experiencias y proyectos.
5. **Participación.** Crear los instrumentos y medios adecuados de coordinación, asesoramiento y colaboración, para asegurar la participación de todos los sectores educativos y de aquellas instituciones que quieran fomentar y mejorar las bibliotecas escolares.



CATÁLOGO DE MEDIDAS Y ACCIONES

CATÁLOGO DE MEDIDAS Y ACCIONES

Atendiendo a la justificación y objetivos de este Plan, y en el desarrollo de cada una de las líneas de trabajo descritas anteriormente, se ha confeccionado el siguiente catálogo de medidas y acciones que se llevarán a cabo en el periodo de vigencia fijado en tres años.

1. **Recursos.** *Proveer a los centros educativos extremeños de niveles previos a la universidad, de bibliotecas escolares que sean centros de recursos, información y documentación.*
 - 1.1. Promover la existencia de una biblioteca escolar en cada centro educativo público de los niveles previos a la universidad.
 - 1.2. Potenciar, en la medida de lo posible, la figura del encargado de biblioteca.
 - 1.3. Distribuir en los cursos 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 una partida presupuestaria extraordinaria destinada a la mejora de los fondos y equipamientos de las bibliotecas escolares de los centros públicos de Educación Primaria.
 - 1.4. Distribuir en los cursos 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 una partida presupuestaria extraordinaria destinada a la mejora de los fondos y equipamientos de las bibliotecas escolares de los centros públicos de Educación Secundaria.
 - 1.5. Distribuir en los cursos 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 una partida presupuestaria extraordinaria destinada a la mejora de los fondos y equipamientos de las bibliotecas escolares de los centros públicos de enseñanzas de Educación Especial.

- 1.6. Dotar a los centros públicos de nueva creación de Educación Secundaria con un presupuesto extraordinario inicial para la compra de fondos para la biblioteca.
- 1.7. Fomentar la creación de equipos o comisiones de biblioteca integradas por docentes que colaboren en su gestión y dinamización.
- 1.8. Crear la figura del asesor de bibliotecas escolares en cada una de las Unidades de Programas Educativos.
- 1.9. Nombrar un asesor de referencia en bibliotecas escolares en cada uno de los Centros de Profesores y de Recursos.
- 1.10. Asegurar que la biblioteca escolar tenga los medios adecuados para trabajar la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, y la educación documental en todas las áreas.
- 1.11. Aumentar o redistribuir la dotación de equipamientos tecnológicos en aquellas bibliotecas donde no fueran suficientes, asegurando, al menos, la existencia de un ordenador para la gestión y, si fuera posible, otros con los medios necesarios para la lectura de cualquier soporte y conexión a Internet.
- 1.12. Distribuir una licencia del programa de gestión de bibliotecas Abies a todos los centros educativos, para conseguir su automatización y mantener la compatibilidad entre todas ellas, con el fin de desarrollar en el futuro, si los medios técnicos lo permiten, un catálogo colectivo de todas las publicaciones de las bibliotecas escolares de Extremadura.
- 1.13. Crear un catálogo de las bibliotecas escolares existentes en nuestra Comunidad.

2. Normativa. *Crear un marco normativo propio para las bibliotecas escolares y la adaptación de las disposiciones necesarias para su integración curricular e incorporación a la práctica diaria docente.*

- 2.1. Desarrollar un marco normativo donde se defina el modelo de biblioteca escolar del sistema educativo extremeño y se regulen todos los aspectos relativos a su funcionamiento.
- 2.2. Impulsar desde la biblioteca escolar el hábito de lectura en nuestro alumnado, facilitando la dedicación de un tiempo diario a la misma en Educación Primaria.
- 2.3. Potenciar desde la biblioteca escolar la correcta expresión oral y escrita, fomentando el hábito lector en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y facilitando la tarea de dedicar un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
- 2.4. Promover los contenidos referidos al fomento de la lectura y la educación documental en el currículo de los niveles educativos previos a la universidad.
- 2.5. Recomendar la incorporación, en el currículo de todos los niveles, de la elaboración de trabajos monográficos interdisciplinarios, que provoquen la utilización de la información en diversos soportes.
- 2.6. Adscribir la biblioteca escolar de los centros de Educación Secundaria a la Jefatura de Estudios.

3. Innovación y redes. *Puesta en marcha de iniciativas que promuevan la innovación educativa y el trabajo en red en el ámbito de las bibliotecas escolares.*

- 3.1. Impulsar la innovación educativa a través de proyectos de centro que integren la biblioteca escolar como herramienta y ayuda fundamental en la práctica docente.
- 3.2. Promover la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura como foro de reunión e intercambio de todos los centros docentes que quieren utilizar la biblioteca escolar como un recurso imprescindible de innovación educativa. Dicha Red ayudará a mejorar los procesos técnicos, el aprovechamiento pedagógico y la formación. Así mismo, será medio para compartir experiencias e investigaciones, promoviendo entre todos los centros, el trabajo en grupo y la creación de subredes de colaboración.
- 3.3. Regular la incorporación de los centros docentes a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura mediante una convocatoria específica.
- 3.4. En el marco de la Red de Bibliotecas Escolares y con el apoyo y asesoramiento de los Centros de Profesores y de Recursos, fomentar la creación de seminarios permanentes y grupos de trabajo que tengan como objetivo el fomento de las bibliotecas escolares, la lectura y la educación documental.
- 3.5. Promover el intercambio de ideas y experiencias entre centros educativos extremeños y de otras comunidades autónomas.
- 3.6. Impulsar la elaboración de proyectos lectores en los centros docentes.
- 3.7. Recomendar la creación de proyectos de educación documental en los centros docentes.

- 3.8. Impulsar las bibliotecas de los Centros de Profesores y de Recursos para que sirvan de apoyo y referencia a todos los centros de su demarcación, favoreciendo el intercambio de materiales entre todos ellos.
- 3.9. Posibilitar la automatización de los fondos de las bibliotecas de los Centros de Profesores y de Recursos para facilitar su consulta y su difusión a través de la Web.
- 3.10. Sugerir a los centros educativos de Educación Primaria que oferten "Fomento de la Lectura", como una de las actividades formativas complementarias.
- 3.11. Recomendar a los centros de Educación Primaria, que las actividades de "Fomento de la Lectura", "Prensa", "Teatro" y "Estudio dirigido", puedan desarrollarse en el ámbito de la biblioteca escolar, siempre que los horarios y los espacios lo permitan.
- 3.12. Impulsar que los monitores de las actividades extraescolares de "Fomento de la Lectura", "Prensa", "Teatro" o "Estudio dirigido" colaboren en la gestión, mantenimiento y dinamización de la biblioteca escolar.
- 3.13. Estimular la creación de clubes de lectura en los centros educativos o iniciativas similares.
- 3.14. Crear el Observatorio de las Bibliotecas Escolares de Extremadura cuyo principal objetivo será el conocimiento de su realidad y sus necesidades.
- 3.15. Puesta en marcha de la Web de las bibliotecas escolares de Extremadura donde se centralice toda la información acerca de este Plan, de la Red de Bibliotecas Escolares y del Observatorio de Bibliotecas Escolares. Servirá de centro de difusión de experiencias, proyectos e información entre los centros educativos, ofreciendo herramientas y asesoramiento para el fomento de las bibliotecas.

4. Formación y difusión. *Potenciar la formación específica en bibliotecas escolares, así como su promoción a través de la difusión de experiencias y proyectos.*

- 4.1. Incluir la formación en bibliotecas escolares y el fomento de la lectura como una línea prioritaria dentro del Plan Regional de Formación del Profesorado.
- 4.2. Coordinar y elaborar junto con el Servicio de Formación del Profesorado la oferta formativa en bibliotecas escolares a desarrollar en los Centros de Profesores y de Recursos.
- 4.3. Elaborar y desarrollar una oferta formativa especializada y diferenciada dirigida a los asesores de referencia en bibliotecas escolares de los Centros de Profesores y de Recursos, a los equipos directivos de los centros educativos, a los encargados de biblioteca, a los docentes que se integren en el equipo o comisión de biblioteca, y al resto del profesorado que quiera utilizar la biblioteca como recurso en su área.
- 4.4. Elaborar una oferta formativa propia de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura dirigida a los centros que la integren.
- 4.5. Crear un grupo de formadores especializados en bibliotecas escolares y fomento de la lectura dentro de la Comunidad Autónoma.
- 4.6. Promover la convocatoria de cursos a distancia diseñados por la Consejería de Educación.
- 4.7. Poner en marcha acciones de difusión e información dirigidas al alumnado extremeño aconsejando el uso de las bibliotecas escolares.
- 4.8. Mantener la organización de las Jornadas Regionales sobre Bibliotecas Escolares de Extremadura, como

foro de encuentro y difusión de buenas prácticas e investigaciones sobre el tema.

- 4.9. Promover actividades y encuentros provinciales y/o regionales entre centros educativos que desarrollen proyectos lectores y de fomento de la biblioteca.
- 4.10. Edición de una publicación periódica sobre bibliotecas escolares y fomento de la lectura.
- 4.11. Promover la edición y difusión de materiales, manuales y guías de ayuda para las bibliotecas escolares. Cuando sea posible, se buscará colaboración con otras instituciones y Comunidades Autónomas que ya tengan publicados dichos recursos.
- 4.12. Orientar a los monitores de las Actividades Formativas Complementarias de "Fomento de la lectura", "Teatro" y "Prensa", sobre los contenidos y las metodologías más adecuadas para impartirlas, proporcionándoles materiales para ejercer dicha labor.
- 4.13. Continuar con la labor de difusión y divulgación de publicaciones educativas y, en especial, de aquellas que tienen que ver con la dinamización de la biblioteca y la lectura, a través de la Biblioteca Digital Educativa "Arias Montano".
- 4.14. Crear el Concurso Regional de Lectura en Público dirigido al alumnado de Educación Primaria y Secundaria.

5. Participación. *Crear los instrumentos y medios adecuados de coordinación, asesoramiento y colaboración para asegurar la participación de todos los sectores educativos y de aquellas instituciones que quieran fomentar y mejorar las bibliotecas escolares.*

- 5.1. Promover la incorporación del alumnado, de las madres y padres en la gestión y dinamización de la biblioteca.
- 5.2. Impulsar actividades que fomenten la implicación de las madres y padres en el fomento del hábito lector de los hijos.
- 5.3. Promover la apertura de las bibliotecas en horario no lectivo, como elemento de compensación social, implicando a todos los sectores del centro, en especial las familias y los Ayuntamientos.
- 5.4. Creación de una Comisión Técnica de Apoyo a las Bibliotecas Escolares formada por docentes y técnicos de la Consejería de Educación, cuyo principal objetivo sea el asesoramiento y la elaboración de documentos para el fomento de las bibliotecas escolares.
- 5.5. Creación de la Comisión Asesora de Bibliotecas Escolares y Educativas, formada por todas aquellas instituciones públicas que puedan colaborar en el buen funcionamiento de este Plan y en la consecución de unas bibliotecas modernas y útiles en nuestros centros educativos.
- 5.6. Poner en marcha iniciativas de colaboración con las instituciones, asociaciones y colectivos que pueden sugerir y llevar a cabo actuaciones de fomento de las bibliotecas en el ámbito educativo.
- 5.7. Establecer convenios con la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas de estudiantes de las

Facultades de Educación, y Biblioteconomía y Documentación en los Centros de Profesores y de Recursos y en los centros educativos.

- 5.8. Impulsar acuerdos con la Universidad de Extremadura para fomentar la utilización de las bibliotecas escolares como importante recurso educativo.
- 5.9. Abrir líneas de colaboración con los Ayuntamientos a través de la Federación de Municipios de Extremadura, que ayuden a la apertura en horario no lectivo de las bibliotecas escolares, sobre todo, en áreas rurales. Así mismo, se impulsará la organización conjunta de actos culturales.



SEGUIMIENTO Y APOYO



SEGUIMIENTO Y APOYO

La Consejería de Educación tiene la responsabilidad del funcionamiento y apoyo de este Plan. El Servicio de Coordinación Educativa será el encargado del seguimiento, apoyo y coordinación de las medidas, actuaciones y acciones que se deriven de su cumplimiento, así como de todo lo relacionado con las bibliotecas escolares en nuestra Comunidad Autónoma.

El Servicio de Inspección realizará el seguimiento en los propios centros de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en el cumplimiento de este Plan.

Estos órganos se verán ayudados en este cometido por la Comisión Técnica de Apoyo a las Bibliotecas Escolares, formada por docentes y técnicos de la Consejería de Educación que trabajen cerca de la realidad que se pretende mejorar.

Así mismo la Comisión Asesora de Bibliotecas Escolares y Educativas, será el cauce de colaboración institucional, que velará por la consecución de los objetivos generales y podrá proponer iniciativas que impulsen su desarrollo.



EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

La evaluación es intrínseca a la calidad, por tanto, si queremos un sistema educativo coherente con las nuevas necesidades y unas bibliotecas escolares funcionales y modernas, deberemos entenderla como una de las tareas fundamentales para garantizar la eficacia y eficiencia de las inversiones realizadas, medidas y acciones propuestas.

Dentro de este proceso se incluirán técnicas para evaluar de forma individualizada cada una de las líneas de actuación y trabajo propuestas con el fin de comprobar si:

- Se alcanzan los objetivos.
- Se satisfacen las necesidades de la comunidad educativa.
- Los recursos son adecuados.

Dentro del procedimiento de planificación detallada se elaborará un catálogo de instrumentos e indicadores, que facilitará el conocimiento y seguimiento real del Plan y el grado de cumplimiento de los objetivos.

Para ello los instrumentos con los que contaremos serán:

- Cuestionarios de opinión dirigidos a:
 - Los equipos directivos.
 - Los encargados de biblioteca.
 - Resto del claustro.
 - Madres y padres.
 - Alumnado.
 - Asesores de referencia en bibliotecas de los Centros de Profesores y de Recursos.
 - Asesores de las Unidades de Programas Educativos implicados en el tema.
 - Inspectores educativos.

- Informes de situación y de cumplimiento de:
 - Equipos directivos.
 - Encargados de biblioteca.
 - Asesores de referencia en bibliotecas de los Centros de Profesores y de Recursos.
 - Asesores de las Unidades de Programas Educativos implicados en el tema.
 - Inspectores educativos.
 - El Servicio de Coordinación Educativa que realiza las labores de coordinación de este Plan.
- Estudios o encuestas sobre el estado de las bibliotecas escolares.

Objeto fundamental de estos informes y estudios será mostrar las fortalezas y debilidades más significativas y proponer las acciones o mejoras pertinentes para superar los puntos débiles.

Aunque no es objeto de este Plan detallar una lista definitiva y exhaustiva de los instrumentos e indicadores que se usarán, sí se recogerán algunos que aconsejan las directrices internacionales y de los que se estudiará su viabilidad y conveniencia:

- **Indicadores de uso.** Préstamo por miembro de la comunidad, total de visitas a la biblioteca, préstamos por cada documento, préstamos por cada semana o mes, consultas por miembro de la comunidad, uso de ordenadores y fuentes de información digitales.
- **Indicadores de recursos.** Total de libros y de ordenadores por miembro de la comunidad educativa, ordenadores con conexión a Internet en la biblioteca.
- **Indicadores de recursos humanos.** Horas totales de dedicación de todos los docentes, de madres y padres, horas totales de dedicación de alumnos, de monitores de actividades formativas complementarias y de otros

colectivos, horas de apertura en horario lectivo y en horario no lectivo.

- **Indicadores de coste.** Coste total de la biblioteca por miembro de la comunidad educativa y coste total de la biblioteca, expresado en porcentaje sobre el total del presupuesto escolar.

El Observatorio de las Bibliotecas Escolares elaborará el catálogo definitivo de instrumentos e indicadores, y recogerá toda la información necesaria para la evaluación, procesándola con los medios que se pongan a su disposición y publicará periódicamente los resultados.

Por último, se llevará a cabo en un estudio o evaluación externa al finalizar Plan, de tal forma que pueda ofrecernos una visión que complemente a la evaluación interna.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación